



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

ACUERDO DE CONCEJO N° 084 - 2024 - CM/MDS

Samegua, 18 de diciembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°023-2024, de fecha 18 de diciembre del 2024, Informe N° 1014-2024-GM-A/MDS, Informe Legal N° 490-2024-OGAJ-GM/MDS, Informe N° 1719-2024-GDTI-GM/A/MDS, Informe N° 884-2024-MDS-OGPP/LDR y el Oficio N° 001886-2024-MP-FN-PJFSMOQUEGUA sobre solicitud de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y el Ministerio Público;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, corresponde al concejo municipal: (...) 26) Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales. En tanto que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley 27972 establece que son atribuciones del alcalde: (...) 23) celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Ley N° 31774 Ley que autoriza a los gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para ejecutar proyectos de Inversión Pública, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Poder Judicial y del Ministerio Público con la finalidad de optimizar el servicio de justicia, se dispone en su artículo primero como objeto de la ley autorizar a los gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública que contribuyan a reducir la brecha de infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial y del Ministerio Público con la finalidad de optimizar el servicio de justicia, asimismo, en su artículo segundo se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar inversiones, bajo el ámbito del Sistema nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del Poder Judicial y del Ministerio Público, previa suscripción del convenio respectivo y a título gratuito, sin que ello implique subordinación alguna de la administración de justicia;

Que, mediante Oficio N° 1886-2024-MP-EN-PJFSMOQUEGUA, de fecha 13 de noviembre del presente, la Dra. Katia Guillen Mendoza, presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del distrito Fiscal de Moquegua, solicita al amparo de la Ley N° 31774, a efecto de que vía convenio de cooperación interinstitucional se realice la contratación del servicio de cercado del perímetro del terreno ubicado en Asociación Pro Vivienda San Cristóbal Mz. C Lote 05 del distrito de Samegua;

Que, con Informe N° 884-2024- MDS-OGPP/LDR, de fecha 03 de diciembre del presente, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto luego del análisis





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y de Ayacucho"



Municipalidad Distrital
SAMEGUA

técnico indica que, si es factible la firma de un convenio interinstitucional entre ambas instituciones, dando cumplimiento al Plan Estratégico Institucional 2023-2025;

Que, con Informe Legal N° 490-2024-OGAJ-GM/MDS, de fecha 11 de diciembre del presente al Oficina General de Asesoría Jurídica indica que al encontrarse dentro de la normatividad legal vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes resulta PROCEDENTE la aprobación de la suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samegua y el Ministerio Público;

Que, con Informe N° 1014-2024-GM-A/MDS, de fecha 12 de diciembre del presente, se remite el Informe Legal N° 490-2024-OGAJ-GM/MDS en el que indica que es procedente la aprobación de la suscripción de convenio, y mediante Proveído N° 1330 del Despacho de Alcaldía se dispone pase a Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas por la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 023-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA** el siguiente Acuerdo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Samegua que tiene objetivo principal el aseguramiento y protección del terreno del Ministerio Público cuya área es de 1138 m2, predio ubicado en Asociación Pro Vivienda San Cristóbal Mz C Lote 05 del Distrito de Samegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Samegua, así como las adendas que resultasen necesarias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo así como DISPONER su publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS
ALCALDE

CC.ARCHIVO

